



FONASA NORTE  
DIRECCIÓN ZONAL NORTE  
DPTO. DE GESTION COMERCIAL  
6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL

OFICIO ORDINARIO N° 25393/2024

ANT.: Solicitud 2053622/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio  
MLE N°2053622.

ANTOFAGASTA , 29/10/2024

DE : ELBA VARAS ESPINOZA  
DIRECTOR(A) ZONAL  
FONDO NACIONAL DE SALUD

A : VICUÑA BLANCO LTDA.  
RUT 76023654 3  
ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado prestador, en respuesta a la solicitud de actualización de antecedentes **N°2053622 del 02/10/2024** del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Actualización Sucursal M. A. Matta 1839 de Antofagasta:**

**Incorpora prestaciones:**

0404218-0404005-0404014-0404121-0404122.  
1803002-1803019.  
2001002-2002001-2002005-2001016.

Para lo cual presentan en su planta profesional autorizada con anterioridad a Médico Cirujano especialista en Imagenología, Médico Cirujano especialista en Obstetricia y Ginecología, Médico Cirujano especialista en Cirugía General.

**Elimina planta profesional:**

Heliménia Medina Suniaga, RUN [REDACTED], Médico Cirujano especialista en Imagenología.

**Presenta resoluciones sanitarias:**

N°1844 23/04/2018 sala de procedimientos médicos invasivos y no invasivos y sala de ecografías.  
N°4259 16/09/2019 amplía procedimientos.  
N°4550 04/10/2019 incorpora procedimientos.

Cabe señalar que las resoluciones sanitarias presentadas, indican que los procedimientos no requieren hospitalización ni pabellón de cirugía menor y que comprenden procedimientos sencillos y de corta duración, bajo anestesia local y que aborda lesiones benignas menores a 5 cm, por lo que deben ajustarse estrictamente a ellas.

De acuerdo con el Convenio MLE, para el caso de las prestaciones 0404218-0404014-0404121 se autorizan para ser realizadas por Médico Cirujano especialista en Imagenología.

0404005-0404122 se autorizan para ser realizadas por Médico Cirujano especialista en Obstetricia y Ginecología.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

**"Por orden del Director"**



**ELBA VARAS ESPINOZA**  
**DIRECTOR(A) ZONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

EVE / EVE / JMR / cav

**DISTRIBUCIÓN:**

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285

VICUÑA BLANCO LTDA. (MARKETING@VILANCO.CL ENFERMERACOORDINADORA@VILANCO.L)

6P - DPTO. DE GESTION COMERCIAL

SUCURSAL ANTOFAGASTA

SUCURSAL PLAZA NORTE

SUCURSAL TOCOPILLA

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

Ont6Fsr6

Código de Verificación

